



Resolución Directoral

Miraflores, 26 de Abril de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 21-004106-001, que contiene el Memorando N° 095-2021-DG-HEJCU emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, cuya finalidad es *contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud-IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera.*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 276-MINSA-2019-DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", el cual tiene como objetivo *establecer los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal de salud.*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", el cual tiene como finalidad *contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria.*

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2020-DG-HEJCU, de fecha 16 de julio de 2020, se actualizó la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Que, mediante Memorando N° 095-2021-DG-HEJCU, de fecha 22 de abril de 2021, está Dirección ha verificado cambios en los miembros que integran el citado comité, por lo que corresponde aprobar la actualización de la conformación del Comité de Tarifario Institucional del HEJCU, señalando a los profesionales que la integrarán.



Contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo u oficina	Condición
1	Lic. José Esteban Torres Arteaga	Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente
2	Lic. María del Rosario Inga Alva	Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
3	C.P.C. Martha Inés Sosa Chara	Jefa de la Oficina de Economía	Miembro
4	Econ. José Alberto Paredes Bardales	Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Tesorería	Miembro
5	Econ. César Alberto Osorio Sandoval	Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Proyectos de Inversión y Costos	Miembro

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 134-2020-DG-HEJCU, de fecha 16 de julio de 2020 y todos aquellos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el citado comité cumpla las funciones encomendadas, sin perjuicio de las funciones administrativas, que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. LUIS JULIO PANCORVO. ESCALA
Director General
C.M.P. 9833 R.N.E. 2547

LJPE/JETA/MRIA/LCD/jcq

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Interesados (5)
- Archivo.

